



## CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO, EN EL TRAMO DE LA LÍNEA 1, VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU.”

### CIRCULAR N° 013

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos pone en conocimiento de los interesados, las siguientes modificaciones:

#### 1. Modificación 1

Se modifica el Numeral 2.2.3, de acuerdo a lo siguiente:

*“Forma del Poder*

*Los poderes otorgados en el Perú deberán constar por escritura pública o en copia legalizada notarialmente del acta del órgano societario correspondiente por el cual se otorgan, de ser aplicable.*

**A más tardar, a la Fecha de Cierre, los poderes otorgados fuera del Perú designando al o a los Representantes Legales, deberán estar:**

- I. *Debidamente extendidos o legalizados ante el consulado del Perú que resulte competente, debiendo adjuntarse una traducción simple al castellano en caso de haberse emitido en idioma distinto;*
- II. *Refrendados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.”*

**Esta disposición de poderes otorgados fuera del Perú, también será de aplicación para los representantes legales del Socio Estratégico y del Operador. Para el caso de los representantes legales del Constructor y del Proveedor de Material Rodante, los poderes con las formalidades del párrafo anterior, deberán ser presentados a más tardar a la fecha de presentación de los respectivos Contratos de Construcción y de Provisión de Material Rodante.**

#### 2. Modificación 2

Se modifica el Numeral 2.2.4, de acuerdo a lo siguiente:

*“Inscripciones en la Oficina Registral*

*En ningún caso se exigirá que, al momento de su presentación, los poderes del Representante Legal se encuentren inscritos en los Registros Públicos. Sin embargo, sí deberán estar inscritos en la Oficina Registral que corresponda antes de la Fecha de Cierre en caso su representada resulte Adjudicatario. **Esta disposición también será de aplicación para los representantes legales del Socio Estratégico y del Operador.***





### 3. Modificación 3

Se modifica el segundo guión del Numeral 5.2.2.1, de acuerdo a lo siguiente:

- "Una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Postor, en caso éste sea Persona, confirmando su existencia, de conformidad con las normas legales que resulten de aplicación según su legislación de origen, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario 1 del Anexo N° 4. En el caso que el Postor fuese un Consorcio, deberá presentar, en vez del formulario anterior, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal y por el(los) representante(s) legal(es) de cada uno de los integrantes, confirmando su existencia y solidaridad de los integrantes respecto de las obligaciones asumidas y Declaraciones Juradas presentadas, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario 2 del Anexo N° 4. La firma del Representante Legal en estas Declaraciones Juradas deberá ser legalizada notarialmente ~~en el Perú o si el documento fuera extendido fuera de Perú se procederá conforme a lo establecido en el Numeral 2.2.3, y,~~"

### 4. Modificación 4

Se modifica el Numeral 5.2.2.3, de acuerdo a lo siguiente:

*"Tener Representante Legal conforme a los requisitos establecidos en el Numeral 2.2, acreditándolo a través de la presentación de copia legalizada del respectivo poder. Asimismo, el Postor deberá presentar copia legalizada de los poderes de los representantes legales del Socio Estratégico, Operador, Constructor y Proveedor de Material Rodante, que suscriben los Formularios requeridos, de acuerdo a las formalidades establecidas en el Numeral 2.2.3."*

### 5. Modificación 5

Se modifica el Numeral 5.2.3.1.1., de acuerdo a lo siguiente:

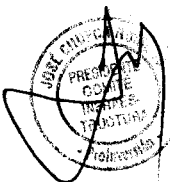
"Un Patrimonio Neto mínimo de US\$ 150'000,000 (Ciento cincuenta millones de Dólares) al 31 de diciembre de 2006 o al cierre de su último ejercicio anual auditado.

Para efectos de acreditar el Patrimonio Neto mínimo se considerará el patrimonio neto del Socio Estratégico por sí solo, o el patrimonio neto presentado en los estados financieros consolidados del Socio Estratégico y sus Empresas Subsidiarias, en caso existan estas últimas."

### 6. Modificación 6

Se modifica el Numeral 5.2.3.1.2., de acuerdo a lo siguiente:

"El Socio Estratégico, deberá acreditar asimismo activos totales de por lo menos de US\$ 360,000,000 (trescientos sesenta millones de Dólares) al 31 de diciembre de 2006 o al cierre de su último ejercicio anual auditado.





Para efectos de acreditar los activos totales, se considerarán los activos totales del Socio Estratégico **por sí solo, o los activos totales presentados en los estados financieros consolidados del Socio Estratégico y sus Empresas Subsidiarias, en caso existan estas últimas.**

## 7. Modificación 7

Se reemplaza el contenido del Numeral 5.2.3.2., por el siguiente texto:

**"La acreditación requerida en los Numerales 5.2.3.1.1 y 5.2.3.1.2, deberá ser presentada de acuerdo al formato del Formulario 2 del Anexo N°5, el mismo que deberá estar firmado en original por el Representante Legal del Postor y del Socio Estratégico."**

A tal efecto, se adjunta el Formulario 2 del Anexo N°5.

## 8. Modificación 8

Se modifica el Numeral 5.2.2.6, de acuerdo a lo siguiente:

**"Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Formulario 6 del Anexo N° 4, firmada por el Representante Legal del Postor, declarando que los asesores del Postor para el presente Proyecto, no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de la MML, AATE, PROINVERSIÓN o el Comité, dentro del último año, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculados con el presente proceso de promoción de la inversión privada relacionados al Proyecto"**.

Asimismo, se adjunta el Formulario 6 del Anexo N° 4, con la modificación antes indicada.

Lima, 31 de enero de 2008

**José Chueca Romero**  
**Presidente**

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y de Servicios Públicos



## ANEXO N° 4

### Formulario 6: CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN (Referencia Numeral 5.2.2. de las Bases del Concurso)

#### DECLARACION JURADA

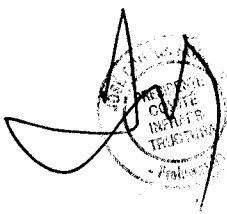
Por medio de la presente declaramos bajo juramento que nuestros asesores legales, técnicos y financieros no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de la MML, AATE, PROINVERSIÓN o el Comité, dentro del último año, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculados con el presente proceso de promoción de la inversión privada relacionados al Proyecto.

Lugar y fecha: ....., ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 5

### Formulario 2: REQUISITOS FINANCIEROS - SOBRE 1 (Referencia: Numeral 5.2.3. de las Bases del Concurso)

#### MODELO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE CALIFICACIÓN

Lima, ..... de ..... de 200...

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en**

**Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos**

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN**

Presente.-

Postor : .....

Ref.: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en los Tramos de la Línea 1, comprendido entre Villa El Salvador y la Av. Grau, por el eje de la Avenida Aviación

De acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con presentar la información financiera **del Socio Estratégico, de manera individual o consolidada [elegir la opción correspondiente].**

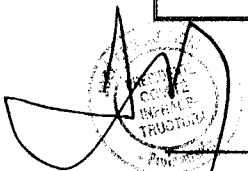
#### REQUISITOS FINANCIEROS

**A. Patrimonio Neto del Socio Estratégico de manera [individual / consolidada]**  
(Ver Notas 1 y 2)

|                        |            |
|------------------------|------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b> | US\$ [   ] |
|------------------------|------------|

**B. Activos Totales del Socio Estratégico de manera [individual / consolidada]**  
(Ver Notas 1 y 2).

|                        |            |
|------------------------|------------|
| <b>ACTIVOS TOTALES</b> | US\$ [   ] |
|------------------------|------------|





**C. En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar. (Ver Nota 3)**

| Socio Estratégico | Cifra (Moneda Original) | Tipo de Cambio | Cifra (US\$) |
|-------------------|-------------------------|----------------|--------------|
|                   |                         |                |              |
|                   |                         |                |              |

*Nota 1: Podrá ser acreditado a través del Socio Estratégico por sí solo o a través de estados financieros consolidados, en caso cuente con Empresas Subsidiarias.*

*Nota 2: En caso de registros en moneda diferente a US\$; se utilizará la Tabla C para su respectiva conversión.*

*Nota 3: La tasa de cambio promedio de venta a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros a la fecha a que se encuentra referida la presente información.*

Atentamente,

Firma .....

Nombre .....  
Representante legal del Postor

Entidad .....  
Postor

Firma .....

Nombre .....  
Representante legal del Socio Estratégico

Entidad .....  
Socio Estratégico

